

## EDICTO

### JEFATURA DE INVESTIGACIONES OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

#### HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario número **2023-0198**, adelantado en contra de **ILIANA ANDREA GOMEZ TRUJILLLO**, se profirió el pasado 24 de abril de 2024 **auto de apertura de investigación**, que, en uno de sus apartes, resuelve:

*“PRIMERO. - ABRIR Investigación disciplinaria en contra de ILIANA ANDREA GOMEZ TRUJILLLO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.232.903, asesora comercial de la oficina Neiva, Huila del Banco Agrario de Colombia, por las conductas relacionadas en la parte considerativa de la presente providencia.*

*(...)*

*SEXTO. – NOTIFICAR personalmente la presente decisión a la Investigada, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019, advirtiéndoles que contra la misma NO procede recurso alguno.*

*Para ello se les citará vía correo electrónico. Igualmente, se le indicará que debe informar la dirección donde recibirá notificaciones y comunicaciones y de acuerdo con el numeral 15 del artículo 38 y artículo 111 ibidem, debe informar oportunamente cualquier cambio de dirección. La omisión de tal deber implicará que las comunicaciones se dirijan a la última dirección conocida.*

*De no surtirse la notificación personal, se efectuará por Edicto, conforme al artículo 127 del Código General Disciplinario*

El presente edicto se fija en la página web del Banco cuyo acceso al público es expedito, con el fin de surtir la notificación subsidiaria a quienes no comparecieron para notificarse personalmente dentro del término de cinco (5) días hábiles, tal como lo ordena el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021.

Se fija este edicto hoy nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 8:00 A.M.

**MARTHA PATRICIA VEGA ORTEGA**  
Profesional Universitario

Se desfija el presente edicto hoy catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 5:30 P.M.; con lo cual se cumple el término de los tres (3) días previstos para su fijación según la norma en cita.

**MARTHA PATRICIA VEGA ORTEGA**  
Profesional Universitario